

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37098 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 381.05/2011 referente al concursado Sondeal G&M, S.L., C.I.F.: B-04366613, por auto de fecha 17.10.12 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26.07.12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 09.11.2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 18 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120073083-1